



Indemnizada una mujer con 94.095 euros tras estallarle una botella en su ojo

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la condena a una compañía cervecera que deberá indemnizar con 94.095 euros a una mujer que perdió un ojo por el impacto de una botella que estalló cuando se disponía a introducirla en su bolsa de la compra.

El tribunal confirma parcialmente la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santander, que además de condenar al fabricante absolvió al supermercado donde se encontraba la mujer cuando sucedieron los hechos –también demandado– de la responsabilidad de las lesiones producidas, al entender que el estallido se debió a que la botella era defectuosa.

La absolución del supermercado supuso que la demanda de la mujer lesionada no fuera totalmente estimada y, con ello, la condena a que ésta abonara parte de las costas, las que corresponderían al distribuidor absuelto.

La mujer recurrió esta decisión y la Audiencia ahora le da la razón y le libra del pago de las costas, pues considera “razonable” que dirigiera su acción frente al fabricante y también frente al suministrador.

La botella no se golpeó en ese momento

La sentencia de instancia relata cómo la demandante se encontraba pagando la compra realizada en un supermercado y, “tras pasar determinados productos por la caja y al ir a colocarlos en la bolsa de la compra, entre ellos dos botellas de cerveza de libro, una de ellas estalló, saliendo ...